



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. **282**

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación, reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO S.A."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 1 de Abril de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica mediante informe y memorando No. SC.UCI.C.10.0128 y SC.UJ.C.10.0317 de 24 de Marzo y 8 de Abril de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

RESUELVE:

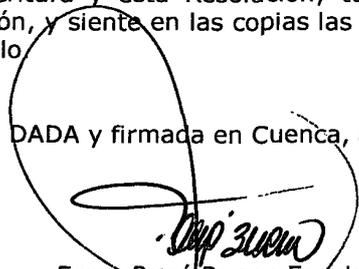
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación, la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía **"VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

09 ABR 2010


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 26 de abril del 2010.

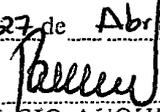


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 281 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Abril del 2010.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

